

Resolución Rectoral n.º 2095-2012-UNAP Iquitos, 17 de octubre de 2012

VISTO:

El Oficio Circular n.º 156-2012-SE/SG, presentado por el secretario ejecutivo de la Asamblea Nacional de Rectores, sobre convocatoria a sesión ordinaria de la ANR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Aguilar Callo, secretario ejecutivo de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), convoca a don Antonio Pasquel Ruiz, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional de Rectores, que se realizará el 23 de octubre de 2012, en la ciudad de Lima;

Que, el rector de la UNAP, don Antonio Pasquel Ruiz, se encuentra en comisión de servicio, en la fecha indicada, por lo que es conveniente que don Heiter Valderrama Freyre, vicerrector administrativo, asista en representación del titular a la sesión ordinaria convocada por la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, por esta razón, es procedente autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, del 22 al 24 de octubre de 2012, de don Heiter Valderrama Freyre, vicerrector administrativo de la UNAP;

De conformidad con la Ley n.º 29812 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 22 al 24 de octubre de 2012, de don Heiter Valderrama Freyre, vicerrector administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Heiter Valderrama Freyre, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente tiene ocho días hábiles, a partir el día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y un informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2012.

Registrese, comuniquese y archivese.

Antonio Pasquel Ruiz RECTOR SECRETARIA GENERAL SECRETARIA GENERAL